

0000 02

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA CAMARONES
DEL MUNDO " CADELMU "
S.A.



Por: S/ 8'000'000,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Trigésimo Noveno Interino de éste Cantón, comparece: El señor PABLO FELIPE GARCIA LINO, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de GERENTE, de la Compañía Camarones del Mundo " CADELMU " S.A., conforme consta del nombramiento y certificación que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: Minuta: Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de

Ab Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO
GUAYAQUIL

1 Estatutos de la Compañía **CAMARONES DEL MUNDO**
2 "**CADELMU**" S.A., de conformidad con las cláusulas
3 que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTE:** Comparece, otorga y suscribe la
5 presente Escritura Pública el señor **PABLO FELIPE**
6 **GARCIA LINO**, a nombre y en representación legal
7 de la Compañía **CAMARONES DEL MUNDO "CADELMU"**
8 **S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, según consta en
9 el Nombramiento y Certificación correspondiente que
10 se agrega e incorpora a la presente Escritura
11 Pública como documento habilitante y debidamente
12 autorizado para el efecto por la Junta General de
13 Accionistas de fecha nueve de Agosto de mil
14 novecientos noventa y cinco; copia certificada del
15 Acta de Junta General de Accionistas antes
16 mencionada, se la agrega e incorpora a la
17 presente Escritura como documento habilitante.
18 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante
19 Escritura Pública celebrada el cinco de Octubre de
20 mil novecientos ochenta y cuatro ante el **NOTARIO**
21 **Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, Abogado
22 **Francisco X. Ycaza Garcés** e inscrita en el
23 **Registro Mercantil del Cantón Guayaquil**, el cuatro
24 de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
25 se constituyó la Compañía **CAMARONES DEL MUNDO**
26 "**CADELMU**" S.A., con un **Capital Social de**
27 **QUINIENOS MIL SUCRES**; b) Mediante Escritura
28 Pública celebrada el veintiocho de Febrero de mil



1 novecientos ochenta y nueve ante el NOTARIO
2 Número del Cantón Guayaquil, Doctor CARLOS
3 QUIMONEZ VELASQUEZ, e inscrita en el Registro
4 Escrituras del Cantón Guayaquil el diez de Marzo
5 de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el
6 Capital Social de la Compañía a DOS MILLONES DE
7 SUCRES; c) En Sesión de Junta General
8 Extraordinaria de la Compañía CAMARONES DEL MUNDO
9 " CADELMU " S.A., celebrada el nueve de Agosto de
10 mil novecientos noventa y cinco, se resolvió
11 aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS
12 MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES
13 mediante la emisión de tres mil nuevas acciones
14 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
15 una; y, d) Que como consecuencia del Aumento de
16 Capital se reforma la Cláusula Quinta de los
17 Estatutos Sociales de la Compañía, y autoriza al
18 Gerente de la misma para que otorgue y suscriba
19 la correspondiente Escritura Pública, en los
20 términos establecidos en dicha Junta General que
21 se agrega e incorpora a la presente Escritura
22 Pública como documento habilitante. - **CLAUSULA**
23 **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes
24 expuestos en la cláusula anterior, el
25 compareciente, señor PABLO FELIPE GARCIA LINO, por
26 los derechos que representa de la Compañía
27 CAMARONES DEL MUNDO " CADELMU " S.A., en su
28 calidad de GERENTE, declara: Uno.- Que el Capital

Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

1 Social de su representada ha sido aumentado en la
2 cantidad de **TRES MILLONES DE SUCRES** más, mediante
3 la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias
4 y nominativas de un mil sucres cada una, de
5 manera que el nuevo Capital Social de la misma
6 es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en cinco
7 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
8 sucres cada una de ellas; Dos.- Que las tres mil
9 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
10 sucres cada una de ellas, han sido suscritas y
11 pagadas en la forma que constan del Acta de
12 Junta General Extraordinaria de la Compañía
13 **CAMARONES DEL MUNDO " CADELMU " S.A.**, de fecha
14 nueve de Agosto de mil novecientos noventa y
15 cinco; Tres.- Que como consecuencia de lo anterior
16 queda reformada la Cláusula Quinta de los
17 Estatutos Sociales de la Compañía en la forma
18 establecida en la antes mencionada Acta de Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas de fecha
20 nueve de Agosto de mil novecientos noventa y
21 cinco; Cuatro.- Que en la calidad que invoco,
22 como Representante Legal de la Compañía **CAMARONES**
23 **DEL MUNDO " CADELMU " S.A.**, en forma expresa,
24 formal y bajo juramento declaro que el Capital
25 correspondiente al presente aumento, está
26 correctamente integrado de acuerdo con las
27 Resoluciones que se hacen constar en el Acta ya
28 mencionada, cuya copia certificada se adjunta; y,



" CAMARONES DEL MUNDO CADELMU S.A.

0000 84

Guayaquil, 20 de Mayo de 1.992.
Señor
Pablo Felipe García Lino,
Ciudad.

De mis consideraciones :

Por medio de la presente me permito llevar a su conocimiento que el día de hoy, los Accionistas de la Compañía CAMARONES DEL MUNDO - CADELMU S.A., reunidos el día de hoy y por unanimidad de votos resolvieron reelegir a Ud. para el cargo de GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón.

En tal virtud usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía Camarones del Mundo Cademu S.A. se constituyó en la Notaría a cargo del Notario Abogado Francisco Icaza García el cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, y fue aprobada mediante Resolución No. JG-CA-84-2114 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 28 de Noviembre de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Diciembre del mismo año.

Felicito a Ud. por la designación y auguro exitos en el cargo.

Atentamente

Miguel A. García Flores
PRESIDENTE

Guayaquil, 20 de Mayo de 1.992.

RAZÓN : Acento desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía Camarones del Mundo CADELMU S.A. y me he posesionado del cargo.

P. Felipe García Lino
Pablo F. García Lino.

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de CAMARONES DEL MUNDO CADELMU S.A., de fojas 19.361 a 19.362, Número 7.088 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.811 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio - siete de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYASUR

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



3

**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA CAMARONES DEL MUNDO
"CADELMU" S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DE 1995.**

NOMBRES	No. ACCIONES	V A L O R
FILTROS Y REPUESTOS S.A."FILRESA"	1.501	S/. 1'501.000
IGNACIO GARCIA FLORES	496	" 496.000
OSWALDO MARTINEZ MAGALLANES	1	" 1.000
GALO T. ALEJANDRO BUSTOS	1	" 1.000
NICOLAS MARQUEZ SELLAN	1	" 1.000
	-----	-----
TOTALES	2.000	S/. 2.000.000

ESPACIO EN BLANCO



3003 05

SE REUNIO LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONES DEL MUNDO "CADELMU" S.A. REUNIDA EL NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las catorce horas del día nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el local de CAMARONES DEL MUNDO "CADELMU" S.A., ubicado en las calles Boyacá 1510 y Aguirre 1er. piso, oficina No. 2, de esta Ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha Compañía: a) El Señor PABLO FELIPE GARCIA LINO, en representación de la Compañía FILTROS Y REPUESTOS S.A. "FILRESA" propietaria de un mil quinientas una acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; b) El señor IGNACIO GARCIA FLORES, propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente. c) El Señor OSWALDO MARTINEZ MAGALLANES, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, suscrita y pagada íntegramente. d) El Señor GALO T. ALEJANDRO BUSTOS, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, suscrita y pagada íntegramente; y, e) El Señor NICOLAS MARQUEZ SELLAN, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, suscrita y pagada íntegramente. Como se encuentran presentes todos los Accionistas que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, esto es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta reunión en su calidad de Presidente, el Señor MIGUEL GARCIA FLORES y, actúa como Secretario el Señor PABLO FELIPE GARCIA LINO. A continuación el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente; y éste considerando que en la reunión se encuentran presentes la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día y por unanimidad la Junta acordó aumentar el Capital Social en TRES MILLONES DE SUCRES más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en CINCO MILLONES DE SUCRES, aumento de Capital que se realizará mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por esta Junta General. A continuación el Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas Acciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesto en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, los Accionistas Señores IGNACIO GARCIA FLORES, OSWALDO MARTINEZ MAGALLANES, GALO T. ALEJANDRO BUSTOS Y NICOLAS MARQUEZ SELLAN expresan que renuncian al derecho preferente de suscribir las

1
Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

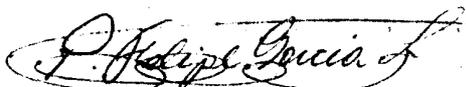
nuevas acciones; por lo tanto, el Señor PABLO FELIPE GARCIA LINO, en representación de FILTROS Y REPUESTOS S.A. "FILRESA" expresa que está de acuerdo en suscribir íntegramente el Aumento de Capital acordado, es decir las tres mil nuevas acciones ordinarias de un mil sucres cada una, pagando el 25 % al contado o sea la suma de setecientos cincuenta mil sucres y el saldo en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Luego de las deliberaciones, por unanimidad la Junta RESOLVIO aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar el LA CLAUSULA QUINTA de los Estatutos Sociales, la misma que en lo sucesivo dirá: CLAUSULA QUINTA.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y la Junta General acordó autorizar al Presidente y Representante Legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos acordado. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a).- Lista de los asistentes y número de Acciones que representan
- b).- Copia del Acta certificada por el Secretario de esta Junta
- c).- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente Acta, hecho que fue. Se reinstaló la Junta con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por parte del Secretario, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las quince horas se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.- f.- MIGUEL GARCIA FLORES (PRESIDENTE DE JUNTA); f.- PABLO FELIPE GARCIA LINO (SECRETARIO DE JUNTA); f.- PABLO FELIPE GARCIA LINO en representación de FILTROS Y REPUESTOS S.A. "FILRESA"; f.- IGNACIO GARCIA FLORES; f.- OSWALDO MARTINEZ MAGALLANES; f.- GALO T. ALEJANDRO BUSTOS; f.- NICOLAS MARQUEZ SELLAN.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil Agosto 9 de 1995.



PABLO FELIPE GARCIA LINO
GERENTE

0003 36



1 Se deja constancia de que todos los
 2 Acreditados actuales de la Compañía **CAMARONES DEL**
 3 **MUNDO " CADELMU " S.A.**, son de nacionalidad
 4 Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las
 5 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
 6 validez de la presente escritura.- Firmado Abogado
 7 Antonio Alvarez Montero, registro número cuatro
 8 mil setecientos cincuenta y cinco, del Colegio de
 9 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es
 10 copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica
 11 en el contenido de la minuta inserta la que de
 12 conformidad con la ley queda elevada a escritura
 13 pública.- Leída esta escritura de principio a fin,
 14 por mí el Notario en alta voz al compareciente,
 15 éste la aprueba en todas sus partes firmando en
 16 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
 17 cual doy fe.-

18
 19 por la Compañía **CAMARONES DEL MUNDO " CADELMU " S.A.**
 20 **RUC. No. 099072029001**

21
 22 **Sr. PABLO FELIPE GARCIA LINO**
C.C. No. 0905697009
C.V. No.

23
 24
 25
 26
 27
 28 **Ab. Eugenio S. Ramirez Bohorquez**
NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO
GUAYAQUIL

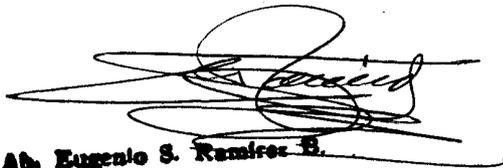
EL NOTARIO

SE OTOR

Ab. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ.

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONES DEL MUNDO " CADELMU " S.A., QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

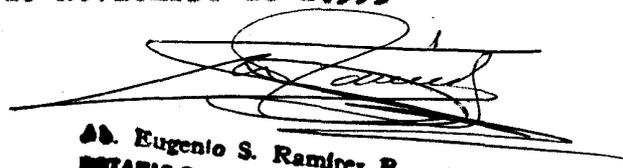



Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1995, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONES DEL MUNDO " CADELMU " S.A., HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO -- 95.2.1.1.0006976, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1995, DICTADA POR EL ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL, SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.- EN ESTA FECHA.-

Guayaquil, a 8 de Noviembre de 1.995




Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS

0000 87

1 FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de
2 la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA CAMARONES
3 DEL MUNDO CADELMU S.A., de fecha 5 de Octubre de
4 1.984, conforme lo establece el Artículo Cuarto de
5 la Resolución No.95-2-1-1-0006976 de fecha 31 de Octu
6 bre de 1.995, emitida por el ABOGADO GABRIEL MOLINA -
7 JALIL, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYA -
8 QUIL, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CA-
9 PITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE la indicada compa-
10 ña, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil,
11 10 de Noviembre de 1.995.-

Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



15 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo
16 ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0006976, dicta
17 da el 31 de Octubre de 1.995, por el Intendente Jurídico
18 de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura,
19 la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE E
20 ESTATUTOS de CAMARONES DEL MUNDO CADELMU S.A., de fojas -
21 41.856 a 41.866, número 5.949 del Registro Mercantil, Ru
22 bro de Industriales y anotado bajo el número 40.597 del -
23 Repertorio.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecien
24 tos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26
27 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia
28 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispueg

tro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
trece de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-

El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1
2
3 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es
4 critura, a fojas 24.037 y 5.577 del Registro Mercantil,
5 Rubro de Industriales de 1.984 y 1.993, en su orden, al
6 margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece
7 de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El
8 Registrador Mercantil.-
9



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28